

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37011 LEGANÉS

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Leganés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 690/2016, por auto de 21 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso al deudor D. CAMILO RODRÍGUEZ SUÁREZ, DNI 50214239H, con domicilio en calle Núñez de Arce, 4, 3.º, 3 Leganés, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leganés.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Habiéndose nombrado mediador concursal a don Juan Jesús Castillo Barros con domicilio profesional en el Paseo Juan XXIII n.º 23 4.º 5, Madrid 28040, y dirección de correo electrónico juanj.castillobarros@hotmail.es.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Leganés, 12 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170046157-1